1. DATOS GENERALES		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.	
Código BPIM ó BPIN	**202417873003**	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	13 de noviembre de 2024	
Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	LAURA LOPEZ MORALES	
Cargo del funcionario que Diligencia el Estudio Previo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Tipo de Contrato	DE SUMINISTROS	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	Se procede a realizar el Estudio Previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 para justificar la necesidad para realizar proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA para la contratación del: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…". En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. El cumplimiento	

	de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. El ejercicio de la función pública comporta el desarrollo de tareas administrativas que a diario deben quedar debidamente registradas y documentadas, por lo tanto el Municipio de Villamaría, Caldas, con fundamento en lo anteriormente descrito y con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de la calidad de vida de la Población Colombiana en general, pretende garantizar **los recursos y estrategias para el desarrollo, los intereses y el bienestar de una persona con discapacidad , de esta manera mejorar su funcionamiento en el ámbito individual, social y familiar.** El objetivo principal **es garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su independencia en sus actividades diarias, como bañarse, asearse, vestirse y contribuir de manera significativa a su movilidad.** **En la ley 1618 de 2013, plantea como persona con discapacidad "aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (visuales y auditivas) a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad"** **Es así, que el municipio de Villamaria apostándole a la inclusión, la accesibilidad universal y la asequibilidad, busca que los entornos, bienes, procesos, productos, servicios, y demás dispositivos los haga utilizables y practicables de manera cómoda, segura que permita la mayor autonomía posible de la persona con discapacidad.** **Teniendo en cuenta que "los apoyos son recursos y estrategias que mejoran el funcionamiento humano", se permite evidenciar la necesidad de elementos de apoyo para las personas con discapacidad.** **Las necesidades de apoyo de una persona con discapacidad es el reflejo de la limitación en el funcionamiento que tiene la persona en su vida cotidiana.** **Frente a lo anterior, se busca dar cumplimiento a la política pública de discapacidad, adoptada en el municipio por medio del decreto**

	No 087 del 07 de abril de 2021. En el cual, busca apostarle al eje estratégico de "Caldas para Todos" Inclusivo y accesible: provisión de productos de apoyo: "creación y fortalecimiento de bancos de productos de apoyo" Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones, conforme se acredita con la certificación expedida por la Secretaría de hacienda del Municipio de Villamaría.

3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE APOYO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.
1	42192210	Sillas de ruedas estándar en acero	13
2	42211506	Caminadores paso a paso	13
3	42211502	Muletas para adulto en aluminio * par	8
4	42211501	Bastón de un apoyo en aluminio con empuñadura	5

1. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.
2. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito.
3. El oferente debe contar con mínimo un local o establecimiento de comercio, en el Municipio de Villamaría o Manizales-Caldas, con el fin de que el objeto contractual pueda ser ejecutado según la urgencia de la necesidad. Por lo que debe presentar certificación donde informe la dirección de ubicación y horario de atención el cual debe ser por los siete días de la semana, ya que por las necesidades del servicio y funcionamiento de la administración se requiere.
4. El contratista deberá presentar la facturación o cuenta de cobro correspondiente por el valor de acuerdo a las solicitudes, soportado con las facturas el suministro de los bienes adquiridos, contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.
5. El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria, según ordenes de pedido previa presentación de la factura o cuenta de cobro y previa certificación del Supervisor.
6. Supervisión del Contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.
7. Los oferentes participantes deben estar en capacidad de suministrar el total de lo solicitado.
8. Lugar de ejecución: Municipio de Villamaría – Caldas.
9. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.

10. No se acepta la presentación de ofertas parciales. **11.** Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.	
3.2.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Suministrar los elementos de apoyo sillas de ruedas, caminadores, muletas y bastones solicitados. 2. La singularidad de los bienes suministrados, el precio de venta, los plazos de entrega y las demás características propias de los mismos, son las que se indiquen dentro de la cotización. 3. Suministrar informe donde se indiquen los elementos entregados, facturados y plazos de garantías de los mismos; a la Secretaría de Desarrollo Social.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
4.1.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS"** El procedimiento de selección que se deberá surtir es de **MÍNIMA CUANTÍA** debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas".
5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN	El valor estimado es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago se realizará en actas parciales, de acuerdo a las entregas de materiales que realice el contratista de acuerdo a los pedidos realizados desde el Municipio y que efectivamente hayan sido recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro. Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:** - Estampilla pro-adulto mayor 4% - Estampilla pro-cultura 1.5% - Estampilla pro-deporte 2% - Retención de industria y comercio 0.5% - Compras a persona naturales 3.5% - Compra a personas jurídicas 2.5% - Retención IVA
6. DURACIÓN Y/O PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre – contractuales, Contractuales y Post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	1108
Valor:	$12.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2024
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ

8. GARANTÍAS

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	30%	EQUIVALENTE AL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS
Calidad del servicio			X	SI	30%	EQUIVALENTE AL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.

Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.	
Nombre Completo:	**LAURA LOPEZ MORALES**
Cargo:	Secretaria de Desarrollo Social